



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN,

08 MAR 2021

DECRETO ALC. Nº 588 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, al Art. 63, inciso 2º de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1- La solicitud presentada por el funcionario municipal don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, acogiendo al beneficio de Permiso Compensatorio, la cual se acompaña.

2.- La resolución del señor Alcalde.

DECRETO

Decrétese el Permiso Compensatorio del funcionario don **JUAN ASTUDILLO ARAYA**, RUT N° , Abogado – Administrador Municipal, por la fecha y hora que a continuación se indica:

FECHA

02/03/2021

HORAS

16:30 A 17:30 horas;

ANTES DE COMUNIQUESE Y ARCHIVARSE.

GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MAL/GMG/MVS/VFG/mas

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE